



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

Tribunal Electoral

Comunicado Número 4

1. El Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras comunica que en aplicación de Artículo 29 del Reglamento de Elecciones del CICH los días 19 y 20 de julio, procedimos a la acreditación y capacitación de los Tribunales Locales en San Pedro Sula y La Ceiba.
2. Las ingenieras Xiomara Gómez y Luz Marina Funes que presiden el Tribunal Electoral acreditaron y capacitaron al Tribunal Electoral Local de la sede de Ceiba ayer 19 de Julio, continuando los preparativos para que los Ingenieros voten este 28 de Julio y elijan los nuevos cargos de junta directiva y tribunal de honor. El Ing. Luis Carlos Guillen Zelaya CICH 1280, preside el Tribunal Electoral de La Ceiba para garantizar el voto libre y secreto de todos los agremiados.



3. Hoy 20 de Julio, también las ingenieras Xiomara Gómez y Luz Marina Funes, acreditaron y capacitaron al Tribunal Electoral Local de la sede de San Pedro Sula, continuando los preparativos para que los Ingenieros voten este 28 de Julio y elijan los nuevos cargos de junta directiva y tribunal de honor. El Ing. José Edgardo Sandoval Palma CICH 1837 preside el Tribunal Electoral de San Pedro Sula para garantizar el voto libre y secreto de todos los agremiados.



4. Los colegiados podrán votar en cualquiera de las tres sedes. De acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento de elecciones del CICH que literalmente dice “cada colegiado con derecho a voto deberá estar en los listados de colegiados solventes para poder ejercer el sufragio”, y de acuerdo con el Capítulo IV de la Votación, Artículo 28.- Se crearán listados especiales en los cuales aparecerán aquellos colegiados que ejercieron el sufragio en un lugar distinto al que les corresponde.

Agradecemos el tiempo, dedicación y compromiso en el desempeño voluntario como integrantes de las Mesas Electorales a los representantes a las mesas por el Tribunal Electoral y por las Planillas encabezadas por las Ingenieras Claudia Patricia Zúniga Rodríguez y Amparo Guadalupe Salgado Bustamante.

5. Están a disposición de los colegiados las actas que hasta la fecha del proceso electoral se han levantado. Lo anterior de acuerdo con las atribuciones del Tribunal Electoral Artículo 4 literal a) del Reglamento de Elecciones que dice que las Actas serán documento público.

Ing. Silvia Xiomara Gómez Robleda
Presidenta
Representante Tribunal de Honor

Luz Marina Funes Matute
Suplente
Representante Tribunal de Honor